

**ACTA REUNION DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
ABRIL 16 DE 2018**

NOMBRE DE LA ENTIDAD: CORPORACIÓN HORIZONTES PROYECTOS
CON LA COMUNIDAD

FECHA DE LA REUNIÓN: 16 de abril 2018

LUGAR DE LA REUNION: Cra 132 N° 22ª – 57 Bodega 5, Bogotá

HORA: Cinco de la tarde (5:00pm)

En Bogotá, siendo las 5:00 pm del 16 de abril de 2018, se reunieron en la carrera 132 No. 22 a 57 bodega 5, los miembros de la asamblea de la Corporación Horizontes proyectos con la comunidad, atendiendo la convocatoria hecha por la Presidencia de conformidad con los estatutos y la ley, con la asistencia del quórum estatutario para deliberar, para adelantar la reunión de Asamblea General Extraordinaria y desarrollar el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación quórum
2. Designación de Presidente y Secretario de la reunión
3. Reforma de estatutos
4. Autorización del representante legal para la permanencia de la Corporación como régimen tributario especial.
5. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.

1. Llamado a lista y verificación del quórum

Se efectúa el respectivo llamado a lista al que corresponden:

Carolina Castelblanco C.
María Jimena Herrera C.
José Darío Herrera G .
Juan Camilo Reyes H.

Con los asistentes presentes se verifica la presencia de la totalidad de los miembros activos de la entidad, de manera que se encuentra presente 100% del quórum deliberatorio y decisorio que exigen los estatutos.

2. Designación de Presidente y Secretario de la reunión

Se designaron y aprobaron como Presidente y Secretario de la reunión por unanimidad al señor José Darío Herrera y la señora María Jimena Herrera respectivamente, quienes aceptaron y se posesionaron de sus cargos.

3. Reforma de estatutos

La señora Carolina Castelblanco en calidad de Presidente y Representante legal presentó a los asambleístas el texto de la reforma estatutaria, consistente en la modificación del parágrafo del artículo 6. Lo anterior, para cumplir con los

requerimientos establecidos para la solicitud de permanencia de la Corporación Horizontes como entidad perteneciente al régimen tributario especial.

Texto actual del Parágrafo correspondiente al ARTÍCULO 6. DEL PATRIMONIO:	Texto del Parágrafo correspondiente al ARTÍCULO 6. DEL PATRIMONIO, con la reforma:
<p>PARÁGRAFO: La Corporación no podrá aceptar donaciones o legados que afecten directa o indirectamente su autonomía, según lo determine la Asamblea General.</p>	<p>PARÁGRAFO: La Corporación no podrá aceptar donaciones o legados que afecten directa o indirectamente su autonomía, según lo determine la Asamblea General. Los aportes no serán reembolsables bajo ninguna modalidad y no generarán derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación. Los excedentes no serán distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.</p>

Luego de analizada las propuesta de reforma estatutaria, esta se sometió a consideración de los asistentes a la reunión, quienes dieron su aprobación por unanimidad.

4. Autorización del representante legal para la permanencia de la Corporación como régimen tributario especial

Una vez aprobada la reforma de estatutos, la señora Carolina Castelbanco, representante legal, solicitó a la asamblea autorización para presentar la solicitud de permanencia de la Corporación Horizontes como entidad perteneciente al régimen tributario especial.

Los asistentes dieron aprobación por unanimidad a la solicitud y expresaron:

Se autoriza a la señora **Carolina Castelblanco** identificada con número de cedula **52.158.240** de Bogotá en calidad de Representante legal para solicitar que la Corporación Horizontes proyectos con la comunidad, NIT 800.235.597-6, permanezca como entidad del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta, a su vez que cualquier cambio o corrección pueda presentarlo frente a la Dian, que es la entidad competente.


5. Lectura y aprobación del texto integral del acta

Sometida a consideración de los participantes, la presente acta leída y aprobada por unanimidad y en constancia se firma por el Presidente y

Secretario de la Reunión en Bogotá, siendo las 6:00 pm del 16 de Abril de 2018.



José Darío Herrera G.
Presidente



María Jimena Herrera C.
Secretaria